

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 7 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

GS-2025-4109508 -MEBOG

Bogotá D.C, 14 de julio de 2025

Señora Teniente Coronel
IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ
 Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
 Carrera 68 B Bis Nro. 44 – 58 Bogotá
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 81-7-20263-24 junio 2025.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ **O FINAL** ☒ ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2025	Hasta	08/06/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

El Jefe del Grupo Contratos RASES No 1 notifica como supervisor del contrato del asunto al Responsable del Grupo Suministro de Medicamentos de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
 - No. de informe de supervisión presentado y publicado en SECOP II: 06
1. Informe de Supervisión del mes de diciembre 2024 entre el 01/12/2024 al 30/12/2024 publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2024-000360-REGI1.
 2. Informe de Supervisión del mes de enero 2025 entre el 01/01/2025 al 30/01/2025 publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2025- 001889-REGI1.
 3. Informe de Supervisión del mes de febrero 2025 entre el 01/02/2025 al 28/02/2025 publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2025- 004812-REGI1.
 4. Informe de Supervisión del mes de marzo 2025 entre el 01/03/2025 al 30/03/25 publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2025- 007585-REGI1.
 5. Informe de Supervisión del mes de abril 2025 entre el 01/04/2025 al 30/04/25 publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2025-248440-MEBOG

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. Informe de Supervisión del mes de mayo 2025 entre el 01/05/2025 al 30/05/25 publicado en el SECOPII mediante comunicación oficial GS-2025-302554 -MEBOG.

Información del contrato:

Contrato No.	81-7-20263-24
Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No1, EN LOS PROCESOS REQUERIDOS POR LA OFICINA DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS , CON EL FIN DE ATENDER LOS TRAMITES REQUERIDOS PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. POR UN TERMINO Estrictamente INDISPENSABLE
Contratista	ZAHIR YANIRA RINCÓN VELÁSQUEZ
Representante legal	No Aplica
Valor inicial del contrato	\$35.784.320,00
Valor adiciones del contrato	No Aplica
Valor total del contrato	\$35.784.320,00
Plazo de ejecución inicial	SEIS (5) MESES Y VEINTE (20)DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	19/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	08/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA
11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	SI	NINGUNA
12. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1 para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	NINGUNA
13. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI	NINGUNA
14. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NINGUNA
15. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	NINGUNA
16. Rendir los informes para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1 en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados.	SI	NINGUNA
17. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	NINGUNA
18. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de a otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	NINGUNA
19. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscrita con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	NINGUNA
20. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de	SI	NINGUNA

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.				
21. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.				SI NINGUNA
22. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.				SI NINGUNA
23. El contratista se deberá a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.				SI NINGUNA
24. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.				SI NINGUNA
25. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.				SI NINGUNA
26. El contratista deberá diligenciar la hoja de vida y bienes y renta mediante aplicativo Sigep II				SI NINGUNA
27. El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos				SI NINGUNA
28. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud				SI NINGUNA
29. Participar en reuniones, comités y mesa de trabajo en temas relacionados con los procesos a cargo de la dependencia para la cual presta sus servicios				SI NINGUNA
30. El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación				SI NINGUNA
31. El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales				SI NINGUNA
32. Cumplir con las demás que sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual				SI NINGUNA
33. Atender a usuarios que requieren parametrización de tutelas y entrega de programación en MDM del respectivo medicamento ordenado por fallo judicial.				SI NINGUNA
34. Verificar de la documentación para la parametrización de las tutelas (fórmula institucional vigente, resumen de historia clínica, tutela, carnet y documento de identidad del paciente).				SI NINGUNA
35. Verificar que las tutelas correspondan a la jurisdicción de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 1.				SI NINGUNA
36. Estar en contacto permanente con los departamentos que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud N. 1, con el fin de brindar apoyo para la programación de medicamentos cuando sea necesario.				SI NINGUNA
37. Actualizar constantemente la base de datos en Excel de las tutelas programadas en la Regional de Aseguramiento en Salud N. 1.				SI NINGUNA
38. Consolidar base de datos de los usuarios activos para la dispensación de medicamentos ordenados por fallos judiciales.				SI NINGUNA
39. Realizar el informe mensual de la parametrización tutelas realizadas				SI NINGUNA
40. Realizar de forma adecuada y oportuna en atención al capítulo seis "Autorización de medicamentos y dispositivos médicos" establecidos en el manual de gestión farmacéutica para el SSPN rigiéndose por la normatividad actual institucional, Modulo de Dispensación de Medicamentos Policía Nacional, en los siguientes ítems: Autorización por malla de pertinencia, autorización, autorización por ámbito y nivel de atención, autorización por medicamentos confrontados, autorización por vigencia de la formula y autorizaciones para medicamentos de segunda opción.				SI NINGUNA
41. Conocer y aplicar en el desarrollo de sus funciones la normatividad vigente que regula la profesión médica, en especial el proceso de formulación de medicamentos, tanto para ámbito ambulatorio como				SI NINGUNA

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
hospitalario, teniendo en cuenta la regulación institucional como lo son el acuerdo 080 de 2022 "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", Instructivo 005 DISAN – PLANE 70 "Por el cual se imparten lineamientos para la formulación segura, racional y costo efectiva de medicamentos", Instructivo 006 DISAN – PLANE – 70 "Por el cual se actualiza y reglamenta el sistema de numeración de fórmulas y se instruye para la asignación de los talonarios y el manejo de información de firmas, sellos digitalizados y almacenados en el módulo de dispensación de medicamentos (MDM)", instructivo 036 del 05 de octubre de 2020 "Por el cual se actualiza el procedimiento de programación de entrega de medicamentos para tratamientos crónicos y con fallos judiciales", comunicación oficial GS-2023-052114-DISAN de fecha 18 de agosto de 2023 Socialización de consideraciones generales de la formulación.		
42. Autorizar medicamentos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 Departamentos, Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Guainía, Amazonas, vichada y San Andrés, desde el inicio de apertura de las farmacias según el horario de atención como lo estipula la orden de compra 111844	SI	NINGUNA
43. Dar respuesta oportuna a los requerimientos emitidos por acciones judiciales (TUTELAS), entre otros como derechos de petición, quejas reclamos y solicitudes elevadas por los usuarios del SSPN.	SI	NINGUNA
44. Participar de las actividades coordinadas por la Dirección de Sanidad – la Regional de aseguramiento en Salud N. 1 encaminadas a reuniones que se requieran dentro del proceso de medicamentos así mismo sala situacionales o reuniones extraordinarias.	SI	NINGUNA
45. Verificar casos reportados de inconformidad en la prestación del servicio de dispensación de medicamentos ambulatorios para documentar su seguimiento.	SI	NINGUNA
46. Participar en las reuniones mensuales que se coordinen con el contratista y realizar seguimiento a los compromisos que se asuman con las partes y demás actividades que por su perfil requieran su asistencia y participación en la Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud N. 1. según se requiera	SI	NINGUNA
47. Participar en la reunión de médicos generales y especialistas de la Regional de Aseguramiento en salud N. 1 dando sus aportes y posibles soluciones a la problemática.	SI	NINGUNA
48. Alimentar la respectiva base de datos de medicamentos confrontados y errores de prescripción, que permitan adelantar trámites pertinentes ante la Dirección de Sanidad, por parte de la Medico Auditora de Calidad del Grupo Suministro de Medicamentos.	SI	NINGUNA
49. Elaborar informe mensual de medicamentos confrontados y errores de prescripción, que permitan identificar las debilidades en la formulación y transcripción de medicamentos por parte de los médicos de la red propia, que permitan adelantar las intervenciones por parte de las Unidades Prestadoras de Salud pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se adelantó ninguna novedad de relevancia

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (170) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en salud No 1 se obliga a pagar el valor del presente contrato, en mensualidades vencidas a razón de **SEIS MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$6.314.880,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, O SU EQUIVALENTE POR FRACCIONES SEGÚN EL CASO. PARÁGRAFO PRIMERO.** Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la Regional de Aseguramiento en Salud No1 por un tiempo no inferior a cuarenta y cuatro (44) horas semanales, y ciento noventa (190) horas mensuales según agenda establecida por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 125 del 08 de abril de 2020 La Regional de Aseguramiento en Salud No 1 pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No1 por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en salud No1 se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia no

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. Documentos requeridos: • Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No1. • Declaración juramentada • Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL • Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción). • Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Los pagos se harán de la siguiente cuenta:

NOMBRE: **ZAHIR YANIRA RINCÓN VELÁSQUEZ**
BANCO: **BANCOLOMBIA**
TIPO DE CUENTAS DE AHORROS
NUMERO DE CUENTA: **64433457**

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 35.784.320,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 35.784.320,00	100%
Valor total facturado	\$ 34.100.352,00	95%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 1.683.968,00	5%
Valor pagado	\$ 34.100.352,00	95%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No.1 del 23/12/2024	\$ 1.052.480,00	del 19/12/2024 al 23/12/2024	\$ 1.052.480,00	Cuenta de cobro No. 1	\$1.045.128,00	\$7.352,00	519554524
No.2 del 01/01/2025	\$ 1.473.472,00	del 24/12/2024 al 30/12/2024	\$ 1.473.472,00	Cuenta de cobro No. 2	\$1.463.180,00	\$ 10.292,00	1969025
No.3 del 01/01/2025	\$ 6.314.880,00	del 01/01/2025 al 30/01/2025	\$ 6.314.880,00	Cuenta de cobro No. 3	\$6.270.771,00	\$ 44.109,00	25796525
No.4 del 01/03/2025	\$ 6.314.880,00	del 01/02/2025 al 28/02/2025	\$ 6.314.880,00	Cuenta de cobro No. 4	\$6.272.023,00	\$ 42.857,00	62188925
No.5 del 01/04/2025	\$ 6.314.880,00	del 01/03/2025 al 30/03/2025	\$ 6.314.880,00	Cuenta de cobro No. 5	\$6.272.023,00	\$ 42.857,00	102036425
No.6 del 01/05/2025	\$ 6.314.880,00	del 01/04/2025 al 30/04/2025	\$ 6.314.880,00	Cuenta de cobro No. 6	\$6.272.023,00	\$ 42.857,00	135087725
No.7 del 01/06/2025	\$ 6.314.880,00	del 01/05/2025 al 30/05/2025	\$ 6.314.880,00	Cuenta de cobro No. 7	\$6.272.023,00	\$ 42.857,00	180568825
No.8 del 01/07/2025	\$ 1.683.968,00	del 01/06/2025 al 08/06/2025	\$ 1.683.968,00	Cuenta de cobro No. 8	\$1.672.540,00	\$ 11.428,00	229139525

6. RECOMENDACIONES

No se tiene recomendaciones en este periodo de supervisión.

Página 8 de 8

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

7 . CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> x </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma,

Intendente jefe CARLOS ANDRÉS ARIAS CHARRY

Responsable Grupo de Apoyo a la Supervisión de Medicamentos UPRES Bogotá

Supervisor Contrato No. 81-7-20263-24

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C, 01 JULIO DE 2025																	
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No.1																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo		
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	X																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	81-7-20263-24																	
Constancia de recibido No.	8																	
Contratista:	ZAHIR YANIRA RINCON VELASQUEZ																	
NIT del contratista:	52195798																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO: Medico general																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR \$ 35.784.320,00																	
Plazo de ejecución:	19/12/2024-08/06/2025																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A																	
Lugar de ejecución y/o entrega	Oficina de medicamentos ubicada en la Carrera 68B Bis No.44-58 edificio BG EDGAR YESID DUARTE VALERO torre B, Bogotá.																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>																		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	INTENDENTE JEFE CARLOS ANDRES ARIAS CHARRY Responsable (E) Grupo de Apoyo a la Supervisión de Medicamentos																	

Wahid ul.
200625

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	1-8 DE JUNIO 2025														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	<table><tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr><tr><td>RASES1</td><td>16</td><td>médico general</td><td>1.683.968,00</td><td>1.683.968,00</td><td>\$0</td><td>1.683.968,00</td></tr></table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	RASES1	16	médico general	1.683.968,00	1.683.968,00	\$0	1.683.968,00
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar									
RASES1	16	médico general	1.683.968,00	1.683.968,00	\$0	1.683.968,00									
Acta de recepción de bienes	N/A														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
8	01 JULIO 2025	1.683.968,00	1.683.968,00	1.683.968,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				1.683.968,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensuales soportado dentro de comunicado oficial las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro N 8, el 1 JULIO 2025 por terminación de contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	Si_X_ No__	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si_X_ No__	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si_X_ No__	
	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si_X_ No__	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	Si_X_ No__	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si_X_ No__	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía	Si_X_ No__	

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias		
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si_X_ No__	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si_X_ No__	
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si_X_ No__	
11	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	Si_X_ No__	
12	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	Si_X_ No__	
13	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	Si_X_ No__	
14	Ejercer su profesión con moral y ética.	Si_X_ No__	
15	Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	Si_X_ No__	
16	Rendir los informes para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados.	Si_X_ No__	
17	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	Si_X_ No__	
18	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su	Si_X_ No__	

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de a otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.		
19	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscrita con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	Si_X_ No__	
20	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	Si_X_ No__	
21	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	Si_X_ No__	
22	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	Si_X_ No__	
23	El contratista se deberá a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	Si_X_ No__	
24	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	Si_X_ No__	
25	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	Si_X_ No__	
26	El contratista deberá diligenciar la hoja de vida y bienes y renta mediante aplicativo Sigep II	Si_X_ No__	
27	El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos	Si_X_ No__	
28	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	Si_X_ No__	
29	Participar en reuniones, comités y mesa de trabajo en temas relacionados con los procesos a cargo de la dependencia para la cual presta sus servicios.	Si_X_ No__	

Página 5 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

30	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación.	Si_X_No__	
31	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	Si_X_No__	
32	Cumplir con las demás que sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual.	Si_X_No__	
33	Atender a usuarios que requieren parametrización de tutelas y entrega de programación en MDM del respectivo medicamento ordenado por fallo judicial.	Si_X_No__	
34	Verificar de la documentación para la parametrización de las tutelas (fórmula institucional vigente, resumen de historia clínica, tutela, carnet y documento de identidad del paciente).	Si_X_No__	
35	Verificar que las tutelas correspondan a la jurisdicción de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 1.	Si_X_No__	
36	Estar en contacto permanente con los departamentos que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud N. 1, con el fin de brindar apoyo para la programación de medicamentos cuando sea necesario.	Si_X_No__	
37	Actualizar constantemente la base de datos en Excel de las tutelas programadas en la Regional de Aseguramiento en Salud N. 1.	Si_X_No__	
38	Consolidar base de datos de los usuarios activos para la dispensación de medicamentos ordenados por fallos judiciales.	Si_X_No__	
39	Realizar el informe mensual de la parametrización tutelas realizadas.	Si_X_No__	
40	Realizar de forma adecuada y oportuna en atención al capítulo seis "Autorización de medicamentos y dispositivos médicos" establecidos en el manual de gestión farmacéutica para el SSPN rigiéndose por la normatividad actual institucional, Modulo de Dispensación de Medicamentos Policía Nacional, en los siguientes ítems: Autorización por malla de pertinencia, autorización, autorización por ámbito y nivel de atención, autorización por medicamentos confrontados, autorización por vigencia de la formula y autorizaciones para medicamentos de segunda opción.	Si_X_No__	
41	Conocer y aplicar en el desarrollo de sus funciones la normatividad vigente que regula la profesión médica, en especial el proceso de formulación de medicamentos, tanto para ámbito ambulatorio como hospitalario, teniendo en cuenta la regulación institucional como lo son el acuerdo 080 de 2022 "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", Instructivo 005 DISAN – PLANE 70 "Por el cual se imparten lineamientos para la formulación segura, racional y costo efectiva de medicamentos", Instructivo 006 DISAN – PLANE – 70 "Por el cual se actualiza y reglamenta el sistema de numeración de fórmulas y se instruye para la asignación de los talonarios y el manejo de información de firmas, sellos digitalizados y almacenados en el módulo de dispensación de medicamentos (MDM)", instructivo 036 del 05 de octubre de 2020 "Por el cual se actualiza el procedimiento de programación de entrega de medicamentos para tratamientos crónicos y con fallos judiciales", comunicación oficial GS-2023-052114-DISAN de fecha 18 de agosto de 2023 Socialización de consideraciones generales de la formulación.	Si_X_No__	

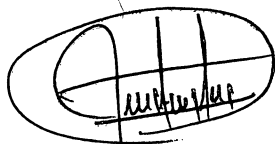
Página 6 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

42	Autorizar medicamentos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 Departamentos, Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Guainía, Amazonas, vichada y San Andrés, desde el inicio de apertura de las farmacias según el horario de atención como lo estipula la orden de compra 111844	Si_X_ No__	
43	Dar respuesta oportuna a los requerimientos emitidos por acciones judiciales (TUTELAS), entre otros como derechos de petición, quejas reclamos y solicitudes elevadas por los usuarios del SSPN.	Si_X_ No__	
44	Participar de las actividades coordinadas por la Dirección de Sanidad – la Regional de aseguramiento en Salud N. 1 encaminadas a reuniones que se requieran dentro del proceso de medicamentos así mismo salas situacionales o reuniones extraordinarias.	Si_X_ No__	
45	Verificar casos reportados de inconformidad en la prestación del servicio de dispensación de medicamentos ambulatorios para documentar su seguimiento.	Si_X_ No__	
46	Participar en las reuniones mensuales que se coordinen con el contratista y realizar seguimiento a los compromisos que se asuman con las partes y demás actividades que por su perfil requieran su asistencia y participación en la Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud N. 1. Según se requiera.	Si_X_ No__	
47	Participar en la reunión de médicos generales y especialistas de la Regional de Aseguramiento en salud N. 1 dando sus aportes y posibles soluciones a la problemática.	Si_X_ No__	
48	Alimentar la respectiva base de datos de medicamentos confrontados y errores de prescripción, que permitan adelantar trámites pertinentes ante la Dirección de Sanidad, por parte de la Medico Auditora de Calidad del Grupo Suministro de Medicamentos.	Si_X_ No__	
49	Elaborar informe mensual de medicamentos confrontados y errores de preinscripción, que permitan identificar las debilidades en la formulación y transcripción de medicamentos por parte de los médicos de la red propia, que permitan adelantar las intervenciones por parte de las unidades prestadoras de salud pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en salud No 1.	Si_X_ No__	

NOTA 1: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

NOTA 2: el presente RAS corresponde a ultima cuenta de cobro de este contrato



INTENDENTE JEFE CARLOS ANDRES ARIAS CHARRY
Responsable Grupo de Apoyo a la Supervisión de Medicamentos
Unidad Prestadora de Salud Bogotá

CUENTA DE COBRO No 08

Bogotá D.C, 01 JULIO de 2025

DIAN No _____

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

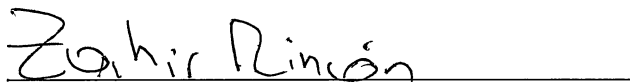
NIT. 900336524-5

DEBE A:

ZAHIR YANIRA RINCON VELASQUEZ identificado con Cédula de ciudadanía No. **52.195.798** expedida en **Bogotá**, la suma de \$ 1.683.968,00 por concepto de las actividades, desde el 1 al 8 de JUNIO de 2025, de acuerdo con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. **81-7-20263-24** suscrito con la Regional de aseguramiento en salud No. 1 para prestar mis servicios como MEDICO GENERAL – AUTORIZADOR DE MEDICAMENTOS.

Favor consignar en la cuenta de ahorros **N°64433467220** del **BANCO BANCOLOMBIA** de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,



ZAHIR YANIRA RINCON VELASQUEZ
C.C **52.195.798**
TELEFONO 3015685323

Bogotá D.C. 01 JULIO de 2025

Señores
Regional de aseguramiento en salud No. 1
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores;

Yo, **ZAHIR YANIRA RINCON VELASQUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **52.195.798** expedida en **Bogotá**, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en la proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesionales liberales desarrollada en la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD BOGOTÁ POLICÍA NACIONAL N.1** además mi condición es de SI Declarante del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente;

A handwritten signature in black ink, reading "Zahir Rincon", is written over a horizontal line.

ZAHIR YANIRA RINCON VELASQUEZ
C.C 52.195.798
TELEFONO 3015685323

Bogotá, 01 JULIO de 2025

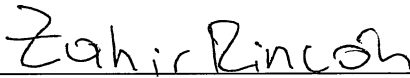
Señores
Regional de aseguramiento en salud No. 1
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores;

Yo, **ZAHIR YANIRA RINCON VELASQUEZ** en calidad de contratista identificado con la cedula de ciudadanía No **52.195.798 de Bogotá**, para los efectos previstos en el Artículos 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 1.044% o si es asistencial del 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **81-7-20263-24** con la Regional de aseguramiento en salud No. 1 de la policía nacional.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No 9484517911
HONORARIOS MENSUALES	\$6.314.880,00	\$6.314.880,00
BASE COTIZACION 40%	\$2.525.952,00	\$2.525.952,00
APORTE SALUD 12.5%	\$315.800,00	\$315.800,00
APORTE PENSION 16%	\$ 404.200,00	\$ 404.200,00
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
ASISTENCIALES 2,436%		0
ADMINISTRATIVOS 1,044 %	\$26.400,00	\$26.400,00

Cordialmente,


ZAHIR YANIRA RINCON VELASQUEZ
C.C **52.195.798**
TELEFONO 3015685323

aportes
en línea

2025/05/08 06:48 PM

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 52195798		RINCON VELASQUEZ ZAHIR YANIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 17A No 175 82	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8075291	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1468527388	9484517911	I	2025/05/23	2025/05/09	BANCOLOMBIA	0	\$746,400
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$404,200	\$0	\$0		\$404,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$404,200	\$0	\$0		\$404,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$26,400	\$0	\$0		\$26,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$26,400	\$0	\$0		\$26,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$315,800	\$0	\$0		\$315,800
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$315,800	\$0	\$0		\$315,800
TOTAL				1	\$746,400	\$0	\$0		\$746,400

 **Bancolombia**

Comprobante en línea
Pago PSE

8 May 2025 18:46:15



Pago exitoso
CUS 1468527388

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
181.50.189.68

Fecha
8 May 2025 18:46:15

Referencia 2
CC

Número de factura
9484517911

Referencia 3
52195798

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con
clave: 9484517911

Valor del Pago
\$746,400

Número de comprobante
TR1844167388

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 7220**

Objetivo: este manual permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en las diferentes áreas de gestión, con el fin de hacer la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.

Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a" las proveedoras/controlistas de insumos, bienes y servicios de salud."

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social
ZAHIR YANIRA RINCON VELASQUEZ

Nitricécula de ciudadanía

52.197.798 de Bogaota

Direccion	Carrera 17 a # 175-82 torre 4 apto 304 Alameda
-----------	--

Téléfon

3015685323 - 3046577535

No. Contrato y fecha	81-/-20263-24 del 19 de diciembre de 2024
Proveedor de:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

Servicio

Otra

Otro: Prestacion servicios

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	CUMPLE		EVALUACIÓN		OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN SALUD, BIENESTAR, DIGNA, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	CUMPLE		EVALUACIÓN		OBSERVACIONES
	PLENAMENTE Y DA VALOR ADECUADO (10)	SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)			CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)		
2.3. Disponibilidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor entrega las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		9				2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Sistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.		9			
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		9				2.7 Disponibilidad: El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.		9			
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planos ambientales, etc.).		9				2.8 Seguridad: El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.		9			
2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requeriente		9				2.9 Pertinencia: Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.		9			

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION					CONCEPTOS CALIDAD EN SALUD, BIENESTAR, DIGNA, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAM ENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
5. Devoluciones, en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9				3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	9				
SUBTOTAL		9			90	SUBTOTAL	9			90	
TOTAL GENERAL	90										

Zahir Yamira Rincon Velasquez

Zahir Yamira Rincon Velasquez

Intendente Jefe, CARLOS ANDRES ARIAS CHAREY

